I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA PROGRAMA OFICINA DE VIVIENDA – PRODESAL Y AREAS VERDES.

HUEPIL, Febrero 08 de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 230 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Programa de la Oficina de Vivienda.
- d) El Programa de Oficina Prodesal
- e) El Programa de mantención de Areas Verdes de la Comuna.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese los Programas indicados en las letras c), d) y e) de los Vistos..

スロ

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.

NA GUERRERO SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IOSE ANTONIO PERNANDEZ ALISTER ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes

JAFA/ AGS

- Archivo.